La seguridad es de todos — Mindefensa

ACTA No. 020

REG. FOLIO No. 001

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 21 ENE 2019

INTERVIENEN : **Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ING. JAIRZINHO BARCO CORREA
Supervisor del Contrato No. 018/2019

GONZALES ROMERO JONNYS DE JESUS
CC.92.542.040 Sincelejo
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018/2019, CUYO OBJETO ES LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES.
Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de prestación de servicios No. 018/2019, mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto del contrato de CUYO OBJETO ES LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES, por un periodo hasta el veinte (20) de diciembre del 2019, el cual se cancelará así:

No.	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE N°1	$1.552.840,00
2	CORTE N°2	$1.552.840,00
3	CORTE N°3	$1.552.840,00
4	CORTE N°4	$1.552.840,00
5	CORTE N°5	$1.552.840,00
6	CORTE N°6	$1.552.840,00
7	CORTE N°7	$1.552.840,00
8	CORTE N°8	$1.552.840,00
9	CORTE N°9	$1.552.840,00
10	CORTE N°10	$1.552.840,00
11	CORTE N°11	$1.552.840,00
VALOR TOTAL CONTRATO		**$17.081.240,00**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 219 del 08 de enero de 2019, con cargo a Rubro: A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

ACTA No. 020 /

REG. FOLIO No. 001 /

VALOR CONTRATO No. 018 /2019	**$17.081.240,00**	
VALOR A EJECUTAR		**$17.081.240,00**
SUMAS IGUALES	**$17.081.240,00**	**$17.081.240,00**

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuara el día veintiuno (21) enero del 2019.

3. FECHA DE TERMINACIÓN

La entrega a satisfacción de las partes se efectuará el día veinte (20) diciembre del 2019.

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5.- Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios en CUYO OBJETO ES LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES.de conformidad con el contrato No. 018/2019.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

GONZALES ROMERO JONNYS DE JESUS
CC.92.542.040 Sincelejo
Contratista

ING. JAIRZINHO BARCO CORREA
Supervisor Contrato N.018/19
Sección Mantenimiento ICFE

Coronel JUAN CARLOS BARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.